



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUIRIR 4 UNIDADES DE REACTIVO
100 BP DNA LADDER100 GEL LANES
NEW ENGLAND BIOLABS. PROYECTO
INNOVA 09CAVC-6987 RESCATE
GERMOPLASMA DE VID.

RESOLUCIÓN EXENTA N°470/

Santiago, 18 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra (Fua) N°6 de fecha 25 de junio de 2012, el Sr. Nicola Fiore Director Alternativo Proyecto Innova 09CAVC-6987 Rescate Germoplasma de Vid, solicita **ADQUIRIR 4 UNIDADES DE REACTIVO 100 BP DNA LADDER100 GEL LANES NEW ENGLAND BIOLABS. PROYECTO INNOVA 09CAVC-6987 RESCATE GERMOPLASMA DE VID.**

2.- Que, dicho reactivo se encuentra destinado a la ejecución del Proyecto de Investigación Innova 09CAVC-6987 Rescate Germoplasma de Vid, necesario para realizar la detección de fitovirus a través de análisis de laboratorio. En donde la utilización del procedimiento de licitación pública puede poner en riesgo el objeto y eficacia del mismo.

3.- Que, no se puede cambiar el tipo de reactivo, considerando que ya se encuentran previamente definidos los protocolos de detección.

4.- Que, el proveedor seleccionado, ofrece el producto de acuerdo a las necesidades.

5.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

6.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **COM. MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA (GENEXPRESS) RUT N°77.647.010-4.**

2.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$204.680.** Impuestos incluidos.

3.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.

4.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese



MARCO SCHWARTZ MELGAR
DECANO (S)

MSM/AVM/avm
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile